



CONVOCATORIA

PARTICIPA PARA INTEGRARTE A LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES 2023 - 2024

REGÍSTRATE A PARTIR DEL 15 DE JUNIO AL 13 DE AGOSTO DE 2023

BASES

Cargos a designar. Para cada una de las 15 Comisiones Distritales Electorales (CDE) y los 58 Comités Municipales Electorales (CME) se designará:

- > **UNA PRESIDENCIA.**
- > **UNA SECRETARÍA TÉCNICA PROPIETARIA.**
- > **CUATRO CONSEJERÍAS CIUDADANAS PROPIETARIAS.**
- > **DOS CONSEJERÍAS CIUDADANAS SUPLENTE.**
- > **UNA SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE.**

La designación deberá ser aprobada con el voto de, por al menos, cinco consejerías electorales del Consejo General del CEEPAC.

Las 15 CDE y los 58 CME tendrán a su cargo, en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario 2023 - 2024.

Las personas que resulten designadas para integrar las CDE y los CME ocuparán el cargo sólo durante el periodo en que estos organismos se encuentren en funciones, conforme a la legislación vigente o a lo que en su caso determine el Consejo General del CEEPAC.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

- a)** Ser ciudadana o ciudadano potosino en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con domicilio, preferentemente, en el distrito respectivo en el caso de las comisiones distritales; y en el municipio, según se trate, de los comités municipales o de las mesas directivas de casilla.
- b)** Tener una residencia efectiva en el estado de cuando menos dos años.
- c)** Saber leer y escribir.
- d)** Estar inscrito en el Registro Federal de Electores, y contar con su credencial para votar con fotografía vigente;
- e)** Tener un modo honesto de vivir.
- f)** No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de presidente o presidenta del Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal o su equivalente, en un partido político y, en todo caso, no estar, o no haber estado afiliado o afiliada a algún partido político estatal o nacional desde, cuando menos, tres años antes al día de su elección.
- g)** No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro o ministra de culto alguno.
- h)** No desempeñar, ni haber desempeñado ningún cargo de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la elección; no haber sido candidata o candidato para algún cargo de elección popular en un periodo de tres años anteriores a su nombramiento, ni ser servidora o servidor público de confianza con mando superior en la Federación, estado o municipio, así como de sus organismos descentralizados y órganos autónomos, con excepción del propio Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- i)** Tener como mínimo, dieciocho años al momento de la designación.
- j)** No haber sido condenado o condenada por delito doloso.
- k)** No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar funciones, empleos, cargos, o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.
- l)** No haber sido sancionado o sancionada por actos de violencia política.

Los **documentos** que las y los aspirantes deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos serán los siguientes:

- a)** Solicitud de registro (Anexo 1).
- b)** Acta de nacimiento, original o copia legible.
- c)** Credencial para votar vigente, por ambos lados, emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.
- d)** Comprobante de domicilio reciente.
- e)** Currículum vitae (Anexo 2).
- f)** Resumen curricular (Anexo 3).
- g)** Declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la Ley Electoral y Reglamento de Elecciones (Anexo 4).
- h)** Escrito de dos cuartillas como máximo en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado o designada como parte de alguno de los órganos desconcentrados (Anexo 5).
- i)** El consentimiento de la persona aspirante para el tratamiento de datos personales, de acuerdo a los términos contenidos en el aviso de privacidad (anexo 6).
- j)** El comprobante de búsqueda con validez oficial, proporcionado por el INE, en el que se señala que la persona aspirante cumple con el requisito de no ser militante de algún partido político.
- k)** En su caso, título y/o cédula profesional.
- l)** En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la o el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.

INSCRIPCIÓN

Las y los aspirantes podrán realizar su registro a través de la página de internet del CEEPAC www.ceepacslp.org.mx para lo cual es necesario tener un correo electrónico válido y en funcionamiento.

Consulta detalles de la convocatoria en www.ceepacslp.org.mx o comunícate al teléfono **44 48 33 24 70**, en las extensiones **111, 112 y 114**, así como al teléfono celular _____

Recuerda verificar que no estés afiliada o afiliado a un partido político en:

<http://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/consulta-afiliados/#/>

